



Resolución Nro. GADMR-GSGC-2020-0125-R

Riobamba, 26 de julio de 2020

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN
RIOBAMBA**

Resolución de Concejo No. GADMR-GSGC-2020-0125-R

Señores

**ALCALDE DEL CANTÓN
PROCURADORA SÍNDICA MUNICIPAL**

Presente.

De mi consideración:

El Concejo Municipal de Riobamba, en sesión ordinaria de veintidós de julio de dos mil veinte, a través de los medios digitales habilitados para el efecto por la Emergencia Sanitaria Declarada por el Gobierno Nacional; conoció el Memorando Nro. GADMR-CC-2020-1025-M, de 17 de julio de 2020, de la Comisión de Fiscalización, suscrito por el Dr. Silvio Álvarez Luna, Concejal del cantón y Presidente de la misma, a través del cual informa que en sesión ordinaria, de fecha 06 de julio de 2020, en el punto tres del orden del día 3.- Conocimiento y análisis del Memorando Nro. GADMR-GSGC-2020-0161-M en el cual se pone en conocimiento la información en cumplimiento de la Resolución de Concejo Nro. GADMR-GSGC-2020-001-M - Procesos de Contratación por situación de Emergencia, por parte de la Dirección Administrativa, Dictaminó: 1. Emitir un informe complementario al remitido a la Contraloría General del Estado con Oficio Nro. GADMR-CC-2020-0071-OF de fecha 08 de junio de 2020, desde la Comisión de Fiscalización sobre la documentación recibida respecto de las adquisiciones realizadas durante la emergencia sanitaria COVID-19 en el cantón Riobamba, para su revisión y acciones consiguientes, y por su digno intermedio poner en conocimiento del Concejo Municipal. 2. Conociendo que un equipo de trabajo de la Contraloría General del Estado se encuentra realizando un examen especial a los procesos de adquisición durante la emergencia sanitaria COVID-19 en el cantón Riobamba por el período 16 de marzo al 18 de mayo de 2020; solicitar se amplíe el período de observación y revisión hasta el 14 de junio de 2020, al constituir la fecha máxima para realizar adquisiciones por la emergencia:

Y, luego de la intervención de los señores/as Concejales/as; y, de la Abg. Paola Castañeda, Procuradora Síndica Institucional, **RESOLVIÓ:** Dar por conocido el presente informe.

Atentamente.



Resolución Nro. GADMR-GSGC-2020-0125-R

Riobamba, 26 de julio de 2020

Dr. Iván Fernando Paredes García
SECRETARIO GENERAL DE CONCEJO

Copia:

Señora Abogada
Cristina Alexandra Falconi Cumba
Concejala del Cantón Riobamba

Señora Doctora
Dolores del Rocio Pumagualli Jacome
Vicealcaldesa del Cantón Riobamba

Señor Arquitecto
Jaime Gustavo Lopez Martinez
Concejal del Cantón Riobamba

Señor Doctor
Jorge Abelardo Morocho Moncayo
Concejal del Cantón Riobamba

Señor Doctor
Luis Alfredo Carvajal Novillo
Concejal del Cantón Riobamba

Señor Ingeniero
Marco Vinicio Portalanza Chavez
Concejal del Cantón Riobamba

Señor Ingeniero
Marco Vinicio Sinaluisa Lozano
Concejal del Cantón Riobamba

Señorita Ingeniera
Maria Nathalia Urgilez Zabala
Concejala del Cantón Riobamba

Señora Ingeniera
Martha Piedad Simbaña Remache
Concejala del Cantón Riobamba

Señor Licenciado
Patricio Corral Davalos
Concejal del Cantón Riobamba

Señor Doctor
Silvio Augusto Alvarez Luna, Ph.D
Concejal del Cantón Riobamba

Señora Magíster



Resolución Nro. GADMR-GSGC-2020-0125-R

Riobamba, 26 de julio de 2020

Gabriela Del Pilar Hidrobo Nina
Directora General de Comunicación

Señora Ingeniera
Domenica Valeria Maldonado Mejia
Servidor Municipal 1

Señora Ingeniera
Valeria Margarita Valdivieso Zuñiga
Directora General de Gestión Administrativa

tp